



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 5 ILLESCAS

P/811

41550

Teléfono: 925542869 Fax: 925542117

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 2040 /2008

C/ BAJADA DE LA FUENTE (EDIFICIO NUEVO JUZGADOS)

Número de Identificación Único: 45081 2 0503892 /2008

Procurador/a: JOSE PABLO GARCIA HOSPITAL, SIN PROFESIONAL ASIGNADO , JOSE PABLO GARCIA HOSPITAL , JOSE PABLO GARCIA HOSPITAL , JOSE PABLO GARCIA HOSPITAL , JOSE PABLO GARCIA HOSPITAL

Abogado: CARLOS I CIFUENTES VAZQUEZ, SIN PROFESIONAL ASIGNADO , CARLOS I CIFUENTES VAZQUEZ , CARLOS I CIFUENTES VAZQUEZ , CARLOS I CIFUENTES VAZQUEZ , CARLOS I CIFUENTES VAZQUEZ

Representado: FELIPE BARBARROJA LOZANO, JULIAN AGUDO SANTOS YAQUIN INVERSORA, SL, MORGUEN INVERSORA, SL , CONSTRUCCIONES JOVAPE 13, SL , FLOS INVERSORA, SL

A U T O

En ILLESCAS a ocho de octubre de dos mil ocho .

ANTECEDENTES

UNICO.- Por el Procurador JOSE PABLO GARCIA HOSPITAL , en nombre y representación de FELIPE BARBARROJA LOZANO YAQUIN INVERSORA, SL, MORGUEN INVERSORA, SL , CONSTRUCCIONES JOVAPE 13, SL , FLOS INVERSORA, SL, mediante escrito presentado con fecha 18 de septiembre de 2008 , se formula querrela por supuesto delito de PREVARICACION ADMINISTRATIVA contra JULIAN AGUDO SANTOS, haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Pudiendo ser los hechos denunciados constitutivos de delito de PREVARICACION ADMINISTRATIVA , y reuniendo la querrela los requisitos que establece el artículo 277 de la L.E.Criminal, procede su admisión a trámite y la incoación de Diligencias Previas, así como la práctica de las actuaciones necesarias para la averiguación y esclarecimiento de los hechos, sus autores y circunstancias.

PARTE DISPOSITIVA

SE ADMITE A TRAMITE LA QUERRELLA que en el precedente escrito formula en nombre y representación de FELIPE BARBARROJA LOZANO YAQUIN INVERSORA, SL, MORGUEN INVERSORA, SL , CONSTRUCCIONES JOVAPE 13, SL , FLOS INVERSORA, SL, el Procurador JOSE PABLO GARCIA HOSPITAL, a quien se tendrá por parte y con quien se

entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS, dándose el correspondiente parte de incoación al Ministerio Fiscal; únase a autos la copia de la escritura de poder aportada así como los demás documentos.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias:

CÍTESE AL QUERELLADO PARA SER OIDO en calidad de imputado, con el apercibimiento legal.

INSTROYASELE DE LOS DERECHOS CONTENIDOS en los artículos 118 y 789-4° de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; se señala para que tenga lugar esta diligencia el próximo día 21 de noviembre de 2008, a las 9:30 horas.

Respecto a la medida cautelar se resolverá una vez verificada la declaración del querellado.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D. DANIEL HURTADO CAÑAS, JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 5 de ILLESCAS y su partido.- DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 2220/2008 en el Registro General, y con el número 2040/2008 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.